



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2021-00941-00

Clase de Proceso: *Solicitud de Aprehensión y Entrega (Pago Directo).*
Demandante: *Apoys Financieros Especializados S.A.S. "APOYAR S.A.S."*
Demandado: *Carlos Alfredo Galindo Prieto.*

Sería el momento oportuno, a fin de emitir pronunciamiento respecto de la solicitud de Aprehensión y Entrega dentro del presente asunto, pero, del análisis de las piezas procesales allegadas, avizora el despacho que, en comunicación allegada por el demandante con posterioridad a la fecha de reparto, indicó que se presentaba duplicidad del proceso, el cual también había sido objeto de conocimiento por el Juzgado 45 Civil Municipal.

En ese orden de ideas, el despacho previo a calificar la solicitud que nos convoca ha de requerir al accionante, para que en el termino improrrogable de cinco (5) días contados a partir de la publicación de esta providencia, aporte con destino de estas dependencias, el acta de reparto emitido, el cual acredite su dicho o en su defecto realice las manifestaciones previstas en el artículo 92 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0350c432a5288eb05d11a9808eed0853852585945ee29ed23fde61e8782e27c0**
Documento generado en 09/11/2021 06:30:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>